Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

(D.J.) ORD. N° 0590 /

ANT.: Su oficio N° 31, de 9 de marzo de 2021.

MAT.: Responde consulta

VALPARAÍSO, 09 MAY 2023

A : COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS, CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Por medio del presente, vengo en dar respuesta al oficio individualizado en el ANT., a través del cual se solicitó informar sobre "el estado de tramitación en que se encuentran los reglamentos de Indespa, habitabilidad, género, relocalización y mitílidos".

En lo que concierne al reglamento del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), el proyecto de reglamento se encuentra en análisis por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, luego de ser revisado por el Director nacional del Instituto designado por alta dirección pública el siete de noviembre de 2022, con el objeto de proseguir luego con su proceso de firma.

En materia de habitabilidad, cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo artículo 14 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, introducido por la ley 21.408 "Un reglamento dictado por el Ministerio de Defensa Nacional, suscrito además por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el Ministro del Trabajo y Previsión Social, determinará dichas condiciones de seguridad, equipamiento, habitabilidad y bienestar, de acuerdo a la actividad que realizan (...)". Así en cumplimiento del mandato normativo recién citado, con fecha 10 de abril del presente año se recibió requerimiento oficial por parte del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, con el objeto de efectuar nuestro análisis sobre dicho cuerpo normativo. De este modo, el borrador de dicho reglamento fue revisado por esta Subsecretaría de Estado, y actualmente se encuentran efectuando las coordinaciones correspondientes con las demás entidades estatales concernidas con el objeto de dar la debida tramitación al comentado cuerpo normativo.

En materia de género, cabe señalar que también se encuentra en análisis por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el proyecto de reglamento para el Consejo Nacional de Pesca, que adecúa el nombramiento de sus miembros a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1D de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Así, en las próximas semanas se espera hacer el envío a dicho Ministerio de los proyectos de reglamento referidos a los demás órganos pertinentes descritos en el ya citado artículo 1D.

Actualmente no existe en tramitación un reglamento que se refiera en específico a los mitílidos. No obstante, fue enviado y posteriormente retirado de Contraloría General de

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

la República el proyecto de Reglamento de la ley 21.183, que regula los requisitos y el procedimiento para la obtención de Permisos Especiales de Colecta de semillas. Así, el foco principal de este reglamento dice relación con el otorgamiento de espacios para instalar colectores de semillas los que, en la generalidad de los casos, se refieren a mitílidos. De este modo, en estos momentos se están desarrollando las respectivas coordinaciones con el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con el objeto de comenzar el proceso de firmas para la emisión de este reglamento.

Finalmente, en lo que se refiere a relocalizaciones de concesiones de acuicultura (o, simplemente, relocalizaciones) corresponde mencionar que dicho proceso se regula mediante el decreto supremo N° 290 de 1993 del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en su versión actualizada por el decreto supremo N° 114 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

JULIO SALAS GUTIÉRREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

JRV/PSS/
DISTRIBUCION

1. Prosecretaria de la Cámara de Diputados
2. Gabinete
3. División Jurídica
4. Archivo (2)

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

VALPARAÍSO, 9 de marzo de 2023
OFICIO N°31

La **COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARITIMOS**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó remitir oficio a UD., con el propósito de que informe el estado de tramitación en que se encuentran los reglamentos de Indespa, habitabilidad, género, relocalización y mitílidos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por orden de la señora Presidenta, H. Diputada doña **MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ.**

Saluda atentamente a UD.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA, DON JULIO SALAS GUTIÉRREZ.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A5EAF25C3A701428

Firmado por Roberto Mario Fuentes Innocenti
Fecha 09/03/2023 17:37:09 CLST